



GRUPO TORCOROMA

PROYECTO DE MODALIDAD JUNTA DE SERVIDORES

De acuerdo con la novena tradición: *“A.A. como tal nunca debe ser organizada; pero podemos crear juntas o comités de servicio que sean directamente responsables ante aquellos a quienes sirven”*.

Por su parte, la segunda tradición dispone que. *“Para el propósito de nuestro grupo solo existe una autoridad fundamental: un Dios amoroso tal como se exprese en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes no son sino servidores de confianza; no gobiernan”*.

Respecto de los servidores, el Manual del Grupo expresa: *“Estos puestos pueden tener títulos. Pero en AA los títulos no conllevan ninguna autoridad u honor; no son más que descripciones de servicios o responsabilidades”* y añade: *“Al elegir los servidores, el interés principal es el bienestar del grupo. Antes de hacer las elecciones vale la pena repasar la Primera y Segunda Tradición.”* (página 20).

Por estas razones, los grupos de AA tienen la autonomía para establecer sus propios parámetros *“...para asegurar que se lleven a cabo las labores de servicio necesarias con un mínimo de organización”* y, en este sentido, la estructura de la junta de servidores de confianza la determina cada grupo.

De tiempo atrás, la estructura de la junta de servidores se encuentra conformada de la siguiente manera: coordinador general, secretario, tesorero, responsable de literatura, representante principal ante Intergrupos, representante suplente ante Intergrupos, RSG principal, RSG suplente, representante comité trabajando con otros (CTO), representante Información pública (IP), representante revista El Mensaje (REM), Coordinador reunión virtual.

Ante el tamaño de la junta y la eventualidad que surjan apreciaciones o criterios dispares sobre la conformación o funcionamiento de la misma, que generen controversias y terminen afectando la unidad de propósito a la cual debe orientarse, como ha sucedido ocasionalmente en la experiencia de nuestro grupo y, con el ánimo de recalcar y preservar el postulado que expresa la primera tradición en el sentido que: *“La unidad de Alcohólicos Anónimos es la cualidad más preciada que tiene nuestra Sociedad. Nuestras vidas, y las vidas de todos los que vendrán, dependen directamente de ella. O nos mantenemos unidos, o A.A. muere”* (“Doce pasos y doce tradiciones”, pág. 125), ha motivado esta iniciativa de reglamentar la conformación y funcionamiento de la junta de servidores.



GRUPO TORCOROMA

PROPUESTA

De acuerdo con lo anterior, se genera la siguiente propuesta, con el propósito de delimitar las funciones y responsabilidades de cada uno de tales servidores y, de esa manera propender por el fortalecimiento del grupo, como también garantizar que las labores de cada uno de ellos se encuentren debidamente delimitadas y se cumplan en beneficio del desarrollo permanente y de preservar la unidad del grupo. Respecto de los servidores, se estima necesario establecer tanto el período en que asumen sus responsabilidades y sus funciones, como también los requisitos que en materia de abstención deben satisfacerse, para que quienes se candidaticen puedan aspirar a ser designados como servidores del grupo.

COMPOSICION DE LA JUNTA DE SERVIDORES

La junta de servidores la integran: coordinador general, secretario, tesorero, responsable de literatura, representante principal ante Intergrupos, representante suplente ante Intergrupos, RSG principal, RSG suplente, representante comité trabajando con otros (CTO), representante Información pública (IP), representante revista El Mensaje (REM), Coordinador reunión virtual.

REQUISITOS PARA ASPIRAR Y SER ELEGIDO SERVIDOR

- Tener como mínimo dos (2) años de abstención y ser reconocido como asistente asiduo a las reuniones virtual o presencial del grupo.
- El período de los servidores será determinado por la conciencia de grupo y será mínimo de seis (6) meses y máximo de un (1) año. Ese período máximo, podrá ser extendido por la conciencia de grupo y con la anuencia del respectivo servidor, pero en todo caso, la conciencia de grupo velará porque exista la debida rotación en las responsabilidades del servicio.
- En todo caso, para aspirar a RSG o RI debe tenerse dos (2) años de abstención. El período del RSG será de dos (2) años y del RI de un (1) año. El aspirante a RSG debe haber prestado previamente servicio interno en el grupo, por recomendación del comité de área.
- La inasistencia de los servidores a más de tres (3) reuniones de la junta, por motivos no suficientemente justificados, a criterio de la junta de servidores, deberá informarse a la “conciencia de grupo” para que se considere su eventual separación de sus funciones y se proceda a la elección de un nuevo servidor que asuma tales responsabilidades y funciones.



GRUPO TORCOROMA

FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE SERVIDORES

Convocatoria: La junta de servidores se reunirá una (1) vez al mes, previa convocatoria del coordinador general, por iniciativa propia o por solicitud previamente formulada por servidores que representen el 50% o más de sus miembros.

Decisiones: Las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos; la junta podrá deliberar válidamente y adoptar determinaciones con la presencia de seis (6) miembros. Los miembros suplentes podrán asistir a las reuniones como también cualquier otra persona que sea invitada para temas en particular; sin embargo, tanto los suplentes como invitados a las sesiones de la junta de servidores tendrán voz, pero no voto. De las deliberaciones y decisiones se dejará constancia en actas, las cuales serán autorizadas por el coordinador general y elaboradas por el secretario.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LA JUNTA DE SERVIDORES

La junta de servidores tiene un mandato claro y una responsabilidad suprema ante la “conciencia de grupo”, que se manifiesta en las reuniones de servicio, le corresponde primordialmente, velar por el desarrollo y el adecuado funcionamiento del grupo en sus reuniones tanto presenciales como virtuales y su gestión debe orientarse a que se materialice la primera tradición de A.A. que expresa: *“Nuestro bienestar común debe tener la preferencia; la recuperación personal depende de la unidad de A. A.”*.

1. En consecuencia, la junta de servidores debe evaluar la marcha del grupo y adoptar las medidas o correctivos que estime necesarios para que el grupo sea un espacio de recuperación y en el cual se lleve de la mejor forma posible *el mensaje* al alcohólico que aún sufre y velar porque las indicaciones y parámetros adoptados por la conciencia de grupo se cumplan adecuadamente.
2. En este sentido, los servidores de grupo deben informar regularmente a la junta, con la periodicidad que en su seno se acuerde, sobre las labores adelantadas en desarrollo de las responsabilidades que tienen a cargo.
3. A la junta de servidores corresponde programar las reuniones de servicios y convocarlas; en esas reuniones el coordinador general, el tesorero y el encargado de literatura rendirán informes mensuales; los demás servidores (RSG, RI, CTO, IP, REM) lo harán de manera bimestral.



GRUPO TORCOROMA

4. Para cada anualidad, la junta de servidores debe elaborar el respectivo presupuesto anual de ingresos y egresos para ser sometido posteriormente a consideración de la “conciencia de grupo”.
5. La junta debe velar porque la plantilla de coordinadores de reuniones presenciales y virtuales se mantenga actualizada y, suplir oportunamente las vacancias que se presenten.
6. Asumirá las demás responsabilidades o tareas que le sean asignadas por la “conciencia de grupo”.

DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES DEL GRUPO

Coordinador General: Le corresponde coordinar las actividades de los demás servidores del grupo. Los demás servidores le brindarán su debida colaboración y lo mantendrán informado de las actividades que le correspondan o que de manera específica se les hubiere asignado por la conciencia de grupo o por petición de la junta de servidores.

En desarrollo de esta responsabilidad, le corresponde:

- Proponer a la junta de servidores planes y programas o para el desarrollo de las actividades del grupo para ser presentadas posteriormente a la conciencia de grupo.
- En cada reunión de servicios rendir un breve informe sobre las actividades desarrolladas por el grupo, el nivel de asistencia a reuniones tanto presenciales como virtuales y, el estado general de los recaudos y erogaciones del grupo.
- Orientar y dirigir los planes y programas del grupo, según las directrices de la conciencia de grupo.
- Convocar a reuniones de la junta de servidores y de servicios.
- Proponer a la conciencia de grupo modificaciones en la plantilla de servidores o en las funciones asignadas a cada uno de ellos.
- Autorizar al tesorero para incurrir en gastos que no hayan sido considerados en el presupuesto anual aprobado por la conciencia de grupo y que estime urgentes o necesarios para que se preserven las actividades del grupo. Para ese efecto contará con el voto del tesorero y secretario.

Secretario: Le corresponde brindar colaboración y apoyo al coordinador general en labores específicas que éste le señale.



GRUPO TORCOROMA

En desarrollo de esta responsabilidad, le corresponde:

- Anunciar e informar sobre actividades y eventos importantes de A.A.
- Elaborar las actas de las reuniones de la junta de servidores y de servicios.
- Procurar que los entes de servicio sean informados por escrito, de cualquier novedad del grupo, tales como: cambio de dirección, lugar de reuniones o servidores del grupo.
- Compartir con los miembros del grupo correspondencia recibida de otros grupos o de los entes de servicio, a menos que lo hagan los representantes del grupo ante esos entes de servicio.

Tesorero: Le corresponde brindar colaboración y apoyo al coordinador general y al grupo en el manejo de los fondos recaudados por séptima tradición.

En desarrollo de esta responsabilidad, le corresponde:

- Elaborar el proyecto de presupuesto anual para ser evaluado previamente en la junta de servidores y así ser sometido a aprobación de la conciencia de grupo.
- Atender oportunamente los pagos correspondientes a las erogaciones necesarias para la buena marcha del grupo y, de acuerdo con el presupuesto aprobado por la conciencia de grupo o por autorización del coordinador general.
- Velar porque las contribuciones del grupo a los entes de servicio sean cubiertas oportunamente.
- Supervisar que los insumos de cafetería se encuentren siempre disponibles.
- Elaborar informes mensuales con destino a la conciencia de grupo, sobre el comportamiento de ingresos y egresos.
- Evaluar y supervisar el comportamiento de la reserva prudencial del grupo e informar mensualmente ala conciencia de grupo de su comportamiento y desempeño.
- Realizar las conciliaciones de los medios de recaudo de recursos para el grupo.
- Velar porque las cuentas en las cuales estén depositados fondos del grupo estén supeditadas a firma del coordinador general y del tesorero del grupo, o del secretario.



GRUPO TORCOROMA

Responsable de literatura: Es el responsable de la compra y promoción de libros y folletos de la comunidad.

En desarrollo de esta responsabilidad, le corresponde:

- Mantener actualizado el inventario de libros y folletos adquiridos por el grupo, de tal forma que estén a disposición de los interesados en las reuniones
- Velar porque los libros y folletos se exhiban de forma apropiada.
- Velar por la integridad de los recursos que reciba y entregarlos en debida forma quien lo reemplace en el servicio.
- Elaborar informe mensual con destino a la conciencia de grupo sobre el movimiento del inventario de tal forma que se puedan identificar los títulos de alta, media y baja rotación y los recursos destinados y obtenidos en esa labor de literatura.

Representante de Servicios Generales (RSG): Es el responsable de vincular al grupo con el comité de área y colaborará en el desempeño de las funciones de ese ente de servicio.

En desarrollo de esta responsabilidad, le corresponde:

- Asistir y representar al grupo en las reuniones del distrito y a las asambleas del área e informar sobre el desarrollo y temas tratados en las mismas a la junta de servidores y a la conciencia de grupo.
- Mantener a los miembros del grupo informados oportunamente sobre las actividades de servicios generales de sus áreas locales y promover su participación por parte de miembros del grupo.
- Recibir y compartir con el grupo toda correspondencia recibida de la OSG.
- Animar a su suplente a que brinde su apoyo en las responsabilidades a cumplir en el Distrito y en el área.
- Coordinar con su suplente las reuniones del Distrito o del área, a las cuales se vea imposibilitado a asistir, de tal forma que siempre haya representación del grupo en todas las actividades del área.

Representante de Intergrupo (RI): Es el responsable de vincular al grupo con la oficina de Intergrupos y colaborará en el desempeño de las funciones de ese ente de servicio.

En desarrollo de esta responsabilidad, le corresponde:



® **GRUPO TORCOROMA**

- Participa varias veces al año en reuniones administrativas juntamente con otros representantes de esta categoría para compartir las experiencias de sus diversos grupos en lo referente a llevar el mensaje de AA.
- El representante de intergrupo trata de mantener a su grupo informado sobre lo que hace el intergrupo local.

Representante comité trabajando con otros (CTO): Es el responsable de vincular al grupo con el comité de CTO del área y colaborará en el desempeño de las funciones de ese ente de servicio.

En desarrollo de esta responsabilidad, le corresponde:

- Colaborar con el comité de área en las labores que sean propias del comité de cooperación con la comunidad profesional, comité de Instituciones de tratamiento y comité de Instituciones correccionales.
- Informar regularmente sobre las actividades que se desarrollan en el área en cada uno de los comités antes mencionados.

Representante de Información pública (IP): Es el responsable de mantener en operación la página web del grupo, de tal forma que no sólo se encuentre actualizada sino también en pleno funcionamiento.

En desarrollo de esta responsabilidad, le corresponde:

- Actualizar a diario la página web y publicar las reflexiones diarias y la cita con la Viña
- Revisar el correo electrónico del grupo, contestar los que puedan atenderse de inmediato. De ser necesario, remitirlos al coordinador general para sus instrucciones.
- Brindar soporte en materia de diseño gráfico y publicar avisos de aniversario y de condolencias.
- Diseñar y publicar invitaciones para eventos del grupo o actividades de la junta de servidores
- En materia de reuniones virtuales, brindar soporte en materia de mantenimiento básico de la plataforma;

Representante Revista El Mensaje (REM): Es el responsable de mantener informado sobre todo lo que suceda en relación con la revista “El Mensaje” y sus productos asociados.



® GRUPO TORCOROMA

En desarrollo de esta responsabilidad, le corresponde:

- Asistir regularmente al comité de la revista e informar sobre el contenido, avances, fecha de publicación.
- Con la aprobación de la “conciencia de grupo”, realiza y coordina reuniones donde se compartan temas de la revista.
- Motiva a los miembros para que aporten artículos de su experiencia en la comunidad, experiencia con los tres legados y los asesora en la preparación y envío de los artículos.
- Con la colaboración del RSG y de los demás servidores del grupo, recopila inquietudes que surjan sobre la revista y los hace llegar al comité de REM.
- Asiste a las reuniones del comité de REM e informa de sus actividades y las comparte con los demás REMs de los grupos.

Coordinador virtual: De acuerdo con la aprobación impartida por la “conciencia de grupo” en reunión de servicios de 3 de septiembre de 2024, representa a los asistentes asiduos a las reuniones virtuales en las reuniones de servicios, en consecuencia, a través de dicho representante la reunión virtual se integra a la “conciencia de grupo”.

En desarrollo de esta responsabilidad, le corresponderá:

- Mantener un conocimiento adecuado sobre la plataforma Zoom, ser reconocido como miembro asiduo a la virtualidad del grupo Torcoroma
- Tener la capacidad de manejar asertivamente las circunstancias propias de la interacción de personas y situaciones de tensión.
- Representar y comunicar los intereses de la virtualidad en la junta de servidores, de la cual hace parte con voz y voto.
- Servir de enlace entre las dos modalidades de reunión del grupo.
- Elaborar bimensualmente para las reuniones de servicio un resumen de asistencia, recaudo, estado de la parrilla de coordinadores virtuales, requerimientos y planes de estructuración-capacitación de servidores y eventuales novedades de convivencia o similares
- Ser responsable del manejo de las claves de la plataforma, vigencia de la licencia y facilitar el principal propósito de la 5ª tradición que es llevar el mensaje.
- Velar por la preservación del anonimato de los miembros a reunión virtual y ser garante de la unidad y el bien común por encima del particular



GRUPO TORCOROMA

- Proponer planes de acción para fortalecer el uso de la plataforma; Ej: Ciclos de estructuración de literatura, capacitación de servidores, foros con otras reuniones virtuales de A.A

El presente documento será sometido a votación y aprobación de la conciencia del grupo en la siguiente reunión de servicios a realizarse el miércoles 3 de octubre de 2024.

Bogotá, septiembre de 2024